PP-108-22

Medellín, 28 de julio de 2023

Señores
INGCONSA S.A.S.
Dra. ESTHER PAULINA MARTÍNEZ MENDOZA
Representante Legal
Ing. ALEXANDER GAVIRIA ROJAS
Director de Interventoría
Interventoría del contrato
Ciudad

Referencia: CONTRATO 4600095370 DE 2022 Con el Objeto de: "Mejoramiento de vías, andenes, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL-PP 2021-2022."
Lote 1 (Zona 1)

Asunto: Solicitud de suspensión del plazo de ejecución del Contrato.

Cordial saludo,

Atendiendo al trámite administrativo dirigido por Empresas Públicas de Medellín, en adelante -EPM-, solicitamos respetuosamente el término de suspensión y posterior ampliación contractual, basados en las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERO: En oficios escritos PP-020-2022 del 5 de enero de 2023, PP-064-2022 del 14 de abril de 2023 y PP-068-2022 del 20 de abril de 2023, a la Entidad y la Interventoría del Contrato, se ha manifestado que el traslado de las redes eléctricas en el sector del Tambo en la comuna de Santa Elena, estaba supeditado a la entrega a tiempo de los diseños de la estructura para los muros de contención por parte de la SIF y la aprobación de los diseños eléctricos por parte de Empresas Públicas de Medellín, en adelante -EPM-.

SEGUNDO: Dichos diseños para el traslado de las redes eléctricas fueron presentados por este Contratista el día veinte (20) de enero de 2023, EPM devolvió los mismos el cuatro (4) de marzo de 2023, esto debido a la falta del diseño estructural del muro, en el cual se debía definir el alineamiento final del mismo. El día trece (13) de abril la Entidad Contratante entregó el diseño y el alineamiento del muro.

TERCERO: Después de la verificación del diseño por parte del personal de RCR INGENIERIA,

el veintisiete (27) de abril de 2023, se radicó nuevamente la solicitud a EPM. El día cuatro (4) de mayo del presente año EPM aprobó el diseño para el traslado de las redes.

Según los parámetros de la entidad en el mes de mayo de 2023, RCR INGENIERIA y la Interventoría de obra del Contrato, solicitaron cotizaciones, hicieron las observaciones a las cotizaciones, recibieron re-cotizaciones, seleccionaron y avalaron, respectivamente al Contratista encargado de realizar el traslado, previa presentación de los documentos pertinentes. El día siete (7) de junio de 2023 este Contratista solicitó la asignación de la interventoría para estos trabajos a EPM.
Como se puede observar, este Contratista no ha tenido ninguna responsabilidad en la demora en el inicio de las actividades contratadas para este frente

CUARTO: Ahora bien, en el entendido que la ejecución del proyecto en la comuna 90, sector "el Tambo", tiene como ruta crítica la construcción del andén colindante al muro del polideportivo ubicado en el mismo sector, a la fecha el avance físico por ejecutar depende del traslado de las redes de media y baja tensión presentes en el área de intervención.

QUINTO: Actualmente se ha gestionado por parte de RCR INGENIERIA SAS ante EPM lo correspondiente a la asignación de una interventoría, la instalación de los postes en la ubicación definida en el diseño aprobado, la adecuación de los accesorios necesarios para dicho traslado y el retiro de los postes existentes que actualmente soportan las redes en funcionamiento, sin embargo, para terminar el proceso, se requiere de la suspensión del servicio eléctrico en la zona, para lo cual la interventoría asignada por EPM, elevó dentro de la entidad la solicitud, pero en este momento es incierta la fecha en la que se va a realizar el corte del servicio.

CONCLUSIÓN.

Debido al corte de energía necesario para le ejecución del objeto Contractual, hecho que es una obligación totalmente ajena a este Contratista, vemos con preocupación que nuestro plazo contractual vence el día 9 de agosto de 2023, tiempo insuficiente para realizar los trabajos restantes. No sólo el traslado de las redes eléctricas existentes, si no de las intervenciones posteriores a esta actividad, dentro de las cuales está contemplado el retiro de los postes existentes y la construcción de 11 (once) metros de muro en concreto reforzado, 20 (veinte) metros de andén con su estructura y una vez terminado lo antes mencionado, se deben realizar los llenos de la cara anterior del muro con sus respectivos filtros y paisajismo, lo que puede tomar aproximadamente 20 días de trabajo.

SOLICITUD.

Por lo anterior consideramos conveniente tramitar una suspensión del Contrato de obra No. 4600095370 de 2022 por un periodo de treinta (30) días, plazo que puede variar dependiendo de la gestión de EPM y además de esto requerimos siete (7) días, después de terminada la suspensión, o establecida la fecha de corte de energía por parte de EPM, para realizar la totalidad de las obras eléctricas de retiro de redes existentes, colocar las nuevas, retirar los postes existentes y tener la disponibilidad del personal de obra, ya que como se ha mencionado en anteriores oportunidades, contratar personal para esta zona es una labor ardua.

Ahora bien, es importante mencionar que el periodo de suspensión también afecta las

actuaciones administrativas llevadas a cabo por la Entidad Contratante y/o la Interventoría, que afecten a este Contratista.

Atendiendo a que una vez se realice el traslado total de la red eléctrica existente, es necesario terminar de ejecutar el objeto contractual, es decir, la construcción de los 11 (once) metros de muro de concreto reforzado que están interfiriendo los postes actuales, 20 (veinte) metros de andén con su estructura y una vez terminado el muro, realizar los llenos de la cara anterior del muro con sus respectivos filtros y paisajismo, por lo que sería necesaria a futuro una ampliación del periodo contractual por un periodo de veinte (20) días.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atento a su oportuna respuesta.

Atentamente,

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

RAUL CHARRY RONDON
Representante Legal
RCR INGENIERIA SAS